
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	<p>Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación</p> <p>La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y desarrolla sus acciones con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.</p> <p>El Distrito de Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político-administrativa del Distrito, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.</p> <p>El Concejo Distrital de Santiago de Cali expidió el Acuerdo No. 0591 de 2024 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”. El acuerdo 438 de 2018 en su artículo 171, señala lo siguiente: “CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN DEL GASTO. El alcalde de Santiago de Cali tiene capacidad para celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales”.</p> <p>El presupuesto General de Ingresos y gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia Fiscal del año 2025, se liquidó a través del Decreto Municipal No. 4112.010.20.1176, del 23 de diciembre de 2024, <i>“Por el cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025”</i></p>
----	--


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

De igual forma, Mediante el Decreto 4112.010.20.0025 de 2024, modificado posteriormente por los Decretos No. 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024 y No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025, el alcalde de Santiago de Cali atribuyó a los secretarios de despacho, departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del distrito especial de Santiago de Cali – Administración Central, la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente, con ciertas restricciones.

La Secretaría de Bienestar Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, tiene como propósito “(...) liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley (...)”. Por su parte en el artículo 129 ha puesto en cabeza de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias las funciones de “(...)1. Desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales; Adulto Mayor, discapacidad, juventud, habitantes de y en calle, recicladores de oficio, carretilleros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígena, ROM, LGBTI, entre otros (...) 6. Proponer y ejecutar estrategias de accesibilidad, inserción laboral y reducción de brechas socioeconómicas y sociodemográficas para los diferentes grupos poblacionales en coordinación con los organismos competentes (...) 10. Desarrollar estrategias para la promoción del respeto por la diferencia y la convivencia en un territorio pluriétnico y multicultural (...)”.

En desarrollo de las funciones que le son propias, la Secretaría de Bienestar Social, reconoce la imperiosa necesidad de dar cumplimiento a la Política Pública Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal de Santiago de Cali -CaliAfro, adoptada por el Acuerdo Municipal 0459 del 15 de mayo de 2019, que busca mejorar las condiciones de vida de la población afro residente en el Distrito.

Con el fin de dar cumplimiento tanto al Plan de Desarrollo Distrital, “Cali Capital Pacífica de Colombia” aprobado según el Acuerdo 0578 de mayo 28 de 2024, Propósito Cali Reconciliada, Reto Oportunidades para la Integración, Programa Atención Integral a Poblaciones, beneficiarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras atendidos en servicios sociales. Donde establece beneficiar a

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con servicios sociales, dentro del programa de “Atención integral a poblaciones” enmarcado en el Propósito: “Cali Reconciliada” con el reto “Oportunidades para la Integración Social y Económica”, así como también a la Política Pública CaliAfro, la cual busca reducir las brechas sociodemográficas y socioeconómicas de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras a través de estrategias de atención e inclusión que fomenten la reducción y/o erradicación de todas las formas de discriminación étnico-racial en Santiago de Cali y el fortalecimiento organizativo en el marco del enfoque diferencial y de acción sin daño, bajo el principio de respeto a sus cosmovisiones y a sus respectivas dinámicas organizativas.


Para responder a estas necesidades de una forma más focalizada, la Secretaría de Bienestar Social a través de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias y el programa CaliAfro, crea el proyecto: “FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES E INSTITUCIONALES A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI” el cual está orientado a implementar estrategias de transversalización de los enfoques étnico, racial, diferencial y poblacional en contextos políticos, sociales y culturales para lograr la ampliación de las atenciones integrales en diversas áreas clave con el fin de disminuir las brechas sociodemográficas y/o socioeconómicas, beneficiando a estas comunidades históricamente segregadas.

1. Conveniencia

En 2019 se adoptó el Acuerdo 0459, conocido como la Política Pública CaliAfro, que busca abordar estas inequidades estructurales. Sin embargo, a cinco años de su implementación, persisten desafíos significativos: de los 58 indicadores establecidos para evaluar su impacto, solo el 27% muestra avances sustanciales, con más de la mitad de los objetivos aún pendientes de cumplir. Esto subraya la urgente necesidad de una revisión exhaustiva y un fortalecimiento de las estrategias implementadas.

La Secretaría de Bienestar Social, quien ejerce la Secretaría Técnica y es corresponsable de la Política Pública, ha logrado el mayor avance con un cumplimiento del 47%. Sin embargo, la efectividad global de la política se ve limitada por la falta de coordinación interinstitucional y la asignación insuficiente de recursos presupuestales específicamente destinados a estas comunidades marginadas.

Aspectos relacionados con la mortalidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003


La población afrodescendiente en Colombia enfrenta un riesgo desproporcionado frente a situaciones de mortalidad, el cual no puede ser explicado únicamente por factores demográficos como la composición por edades, sino por una serie de condiciones históricas y estructurales que afectan su calidad de vida. La exclusión social, la pobreza, la precariedad en el acceso a los servicios de salud, la violencia estructural y la desigualdad territorial son factores que inciden directamente en las condiciones de vida y muerte de esta población.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 elaborado por el DANE, se identificaron 2.982.224 personas que se auto reconocen como miembros de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, representando el 5,9 % de la población nacional para el año 2020. Esta población se concentra mayoritariamente en los departamentos de Valle del Cauca (21,7 %), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7 %) y Antioquia (10,5 %), los cuales reúnen cerca del 54,2 % del total nacional afrodescendiente.

El documento *“Lecciones aprendidas – Sentencia T-276 de 2022”* señala que la exposición sistemática de estas comunidades a condiciones de marginalidad y discriminación estructural tiene efectos concretos en su bienestar general y en sus indicadores de salud. La persistente exclusión de los derechos fundamentales —como el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud, vivienda, empleo, educación y protección social— incide directamente en su esperanza de vida y en la mayor vulnerabilidad frente a la mortalidad por causas evitables.

Además, se identifican territorios con alta presencia afrodescendiente que presentan simultáneamente elevados niveles de pobreza multidimensional, debilidad institucional y exposición a fenómenos como el desplazamiento forzado, el conflicto armado y la violencia urbana. Estas condiciones aumentan de forma alarmante los riesgos de muerte prematura y los efectos acumulados sobre la salud física y mental de estas comunidades.

En este contexto, resulta evidente la necesidad de implementar políticas públicas con enfoque diferencial étnico-racial, orientadas a cerrar las brechas históricas en salud, bienestar y condiciones de vida de las personas afrodescendientes. Es fundamental que las intervenciones estatales comprendan el impacto de los determinantes sociales de la salud sobre esta población y desarrollen acciones afirmativas que promuevan el goce efectivo de derechos en condiciones de equidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

Así, el abordaje de la mortalidad en la población afrodescendiente debe partir del reconocimiento de las condiciones estructurales que históricamente han limitado su desarrollo, y no solamente de las variables individuales o sanitarias. El Estado tiene la obligación constitucional y legal de garantizar la igualdad real y material, y esto implica priorizar el bienestar integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en todas las etapas del ciclo vital, desde la niñez hasta la vejez, en coherencia con su dignidad humana y sus derechos colectivos.

Aspectos relacionados con los ingresos y mercado laboral

Según el estudio del DANE frente a la brecha de género en Colombia, en 2021 las mujeres ganaron en promedio un 6,3 % menos que los hombres y esta diferencia fue mayor en zonas rurales (28 %) y entre mujeres afrodescendientes (20,4 %).

En Cali, durante 2023, se identificó que los ingresos promedio de las comunidades afrocolombianas eran inferiores en todos los niveles educativos; por ejemplo, quienes tenían estudios universitarios ganaron “\$2.224.942” frente a \$3.015.678 de no afro, una brecha de -26,2 %.

- Informalidad y desempleo: En 2023, el 54,6 % de mujeres afro y 49,7 % de hombres afro trabajaban en el sector informal en Cali, cifras superiores a las de personas no afro (46,3 % y 45,9 %).

Además, la tasa de desempleo en esta población fue del 15,6 %, mientras que para quienes no se auto reconocían como afro fue del 9,6 %.

- Jóvenes ni-ni: Entre los jóvenes afro en Cali, el 25,2 % no estudia ni trabaja en 2023, superando el promedio de las grandes ciudades que fue de 24,4 %
- A nivel nacional, la población NINI afro supera el 30 %
- Causas subyacentes de las brechas: El BID (2021) destaca tres principales causas de desigualdad: sobrerrepresentación en empleos de baja calidad, brecha de género más amplia en población afro, y sesgos raciales en contratación



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

REQUERIMIENTO PARA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS
Y/O SERVICIOS

MAJA01.04.01.P001.F003

VERSIÓN

003

Pobreza monetaria: En 2023, la pobreza extrema entre la población negra, mulata y afro fue del 17,3 %, una reducción de 3,2 puntos respecto al año anterior, pero 7,7 puntos superior a la población no étnica (9,6 %)

Indicador	Año/Entorno	Afrodescendientes	No étnicos
Brecha salarial (universitarios)	Cali 2023	-26,2 % (\$790 736 men.)	-
Informalidad laboral	Mujeres, Cali 2023	54,6 %	46,3 %
	Hombres, Cali 2023	49,7 %	45,9 %
Desempleo total	Cali 2023	15,6 %	9,6 %
Jóvenes NINI	Cali 2023	25,2 %	~24 %
Pobreza extrema	Nacional 2023	17,3 %	9,6 %

Tabla creación propia


La información actualizada muestra que, en 2023–2024, las comunidades afro siguen enfrentando brechas pronunciadas en empleo formal, ingresos y condiciones laborales, especialmente entre mujeres y jóvenes. La persistencia de la informalidad, el desempleo elevado y la pobreza manifiestan barreras estructurales que justifican plenamente la implementación de medidas afirmativas y la inclusión de enfoques diferenciales en los procesos de contratación, programas de desarrollo y políticas públicas dirigidas a esta población.

Aspectos relacionados con la educación de la población afro en Santiago de Cali

Según datos del DANE y la Cámara de Comercio de Cali, en 2023 la población afrocolombiana en el área metropolitana de Cali representa el 21,6 % (aproximadamente 507.900 personas) En cuanto a niveles educativos, el 30,8 % de esta población alcanzó la educación media, otro 30,1 % la primaria o menos, y solo el 20 % logró educación superior (técnica, tecnológica o universitaria).¹

La brecha educativa es evidente. Mientras que la mayor concentración de la población afro se encuentra en niveles obligatorios (primaria y secundaria), su representación en

¹ ccc.org.co.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

niveles no obligatorios —técnicos y universitarios— es claramente inferior. Solo uno de cada cinco afrodescendientes accede a la educación superior, una cifra que contrasta parcialmente con el promedio nacional (alrededor del 24 % en áreas metropolitanas) .

La distribución espacial en Cali evidencia fuertes desigualdades. Las comunas de la zona oriente —como la 13, 14, 15 y 21— concentran la mayoría de afrocolombianos cuyos estudios no superan la secundaria, mientras que quienes sí alcanzaron niveles universitarios han logrado un “escape” hacia comunas con mejores condiciones educativas.


A nivel nacional, la brecha también es persistente. Según estimaciones del DANE en 2023, la población afrodescendiente muestra una presencia mayoritaria en los niveles básicos, mientras que su participación en niveles técnicos y superiores es significativamente menor que la del resto de la población.²

Estos datos evidencian que la población afro en Cali sufre una acumulación de desventajas educativas: alta concentración en niveles obligatorios, baja presencia en educación superior y fuerte correlación entre rezago escolar y zonas de mayor vulnerabilidad. La ausencia de medidas efectivas persistentes agrava esta situación, limitando el ascenso social y el cierre de brechas de igualdad.


A nivel internacional las comunidades Negras y Afrodescendientes cuenta con la siguiente normatividad vigente:

NORMA	NOMBRE	TEMA
Convenio OIT/169 de 1989	Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	Es el primer tratado que definió a los pueblos indígenas y tribales como sujetos colectivos y diferenciados de derechos.
Declaración de Durban	Conferencia de Durban	Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
Convenio 169	Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales	El convenio hace hincapié en los derechos de trabajo de los pueblos indígenas y tribales y su derecho a la tierra y al territorio, a la salud y a la educación.

² produccioncientificaluz.org+12javeriana.edu.co+12ccc.org.co+12.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Ley 22 de 1981	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	Los Estados Partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial.
	Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2025-2034)	Tiene como objetivos principales 1. Reconocimiento: Valorar la historia, la cultura y las contribuciones de las personas afrodescendientes. 2. Justicia: Abordar las desigualdades y la discriminación histórica y actual que enfrentan los afrodescendientes. 3. Desarrollo: Garantizar la igualdad de acceso a las oportunidades y la participación plena en la sociedad.
<p>La Constitución Política de Colombia de 1991 constituye el pilar fundamental para la protección y promoción de los derechos de las comunidades étnicas. En su artículo 1°, Colombia se define como un Estado social de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran, y en la prevalencia del interés general, lo que implica un compromiso directo del Estado con el bienestar y la equidad para todos sus ciudadanos, en especial de aquellos que históricamente han sido marginados o discriminados.</p> <p>Particularmente, el artículo 7° consagra el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, convirtiéndose en uno de los fundamentos constitucionales más relevantes para sustentar acciones afirmativas y programas diferenciados que busquen el goce efectivo de derechos por parte de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.</p> <p>El artículo 13 establece el principio de igualdad, pero lo complementa con el mandato de trato diferencial a grupos históricamente discriminados. En esa medida, impone al Estado la obligación de adoptar medidas positivas a favor de estas poblaciones, para garantizar condiciones reales de igualdad y permitir su acceso efectivo a bienes, servicios y derechos fundamentales.</p> <p>La Carta también reconoce el carácter pluriétnico y multicultural de la Nación (artículo</p>		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003


70), lo que obliga a las entidades del Estado, incluidas las territoriales, a diseñar e implementar políticas públicas que fortalezcan la identidad cultural, la participación y el desarrollo autónomo de estas comunidades. El artículo 330, aunque relativo a los pueblos indígenas, ha sido interpretado por analogía por la jurisprudencia constitucional para sustentar la participación activa de los pueblos afrodescendientes en las decisiones que los afectan.

Uno de los avances constitucionales más importantes respecto de estas comunidades es el artículo transitorio 55, que habilitó la expedición de la Ley 70 de 1993, la cual reconoce derechos colectivos sobre el territorio, participación, identidad cultural y desarrollo propio. Esta ley, en su artículo 3°, promueve principios como el respeto por la vida cultural, la participación autónoma, y la protección ambiental desde la cosmovisión de las comunidades negras.

De forma complementaria, la Corte Constitucional ha desarrollado una línea jurisprudencial sólida que refuerza la obligación estatal de adoptar acciones afirmativas diferenciadas. Por ejemplo, en la Sentencia T-422 de 1996 y en la Sentencia C-028 de 1997, se ha reiterado que el Estado no solo puede, sino que debe adoptar medidas diferenciadas, siempre que estas estén orientadas a superar las barreras de acceso y exclusión que afectan a estas comunidades. En la misma línea, la Sentencia C-371 de 2014 reafirma la aplicación del bloque de constitucionalidad para proteger los derechos culturales, sociales y políticos de los pueblos afrocolombianos.

El bloque de constitucionalidad en sentido amplio, conforme a los artículos 93 y 94 de la Constitución, permite integrar al ordenamiento interno tratados internacionales ratificados por Colombia que reconocen y garantizan derechos humanos. Dentro de este bloque se incluye el Convenio 169 de la OIT, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (Ley 22 de 1981) y la Declaración de Durban, todos los cuales imponen al Estado colombiano la obligación de adoptar medidas eficaces para la inclusión real de las poblaciones étnicas en condiciones de igualdad.

En el caso específico de Santiago de Cali, la adopción de la Política Pública CaliAfro mediante el Acuerdo 0459 de 2019 y la creación del Consejo Territorial de Participación CaliAfro (Decreto 0731 de 2019) responden a ese mandato constitucional y convencional. Estas normas locales son expresión del principio de descentralización y autonomía territorial (art. 287 de la C.P.), en el que los entes territoriales pueden y deben desarrollar acciones afirmativas ajustadas a su contexto local, siempre que estén en

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

armonía con la Constitución y los tratados internacionales.


En consecuencia, el convenio interadministrativo que se pretende suscribir se fundamenta en el cumplimiento de deberes constitucionales y convencionales del Estado y de la entidad territorial, orientados a:

- Garantizar el acceso equitativo y digno a servicios institucionales por parte de comunidades históricamente discriminadas.
- Fortalecer la participación autónoma y representativa de estas comunidades en la gestión pública local.
- Desarrollar estrategias con enfoque diferencial y territorial que respondan a las particularidades culturales, sociales y económicas de estas poblaciones.
- Promover el desarrollo propio (etnodesarrollo) desde la visión y cosmovisión de las comunidades afrodescendientes.

El debate entonces se encuentra en el lado de estas comunidades quienes han estado, por más de una década, definiendo qué significa para ellos el término desarrollo desde su manera de ver el mundo. Surge entonces la construcción del Plan de Etnodesarrollo de las comunidades Afrocolombianas, este es un instrumento que permite entre otros aspectos, comunicar lo que denominan el desarrollo propio; su manera específica de ver su vida y su futuro, su cosmovisión.


A pesar de que la comunidad Afrodescendiente no tuvo participación en la formulación de la Constitución de 1991, las presiones de los movimientos negros en varias ciudades del país ayudaron a que se aprobara el artículo transitorio 55 que las incluyera, para posteriormente sancionar la Ley 70 de 1993, estableciendo en su Capítulo II sus Principios, del cual su artículo 3 promulga:

1. El reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana.
2. El respeto a la integralidad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras.
3. La participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley.
4. La protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

A continuación de se detalla la normatividad con enfoque étnico racial de las comunidades Afrodescendientes a nivel Distrital:


NORMA	NOMBRE	TEMA
Acuerdo 0321 Dic.30 - 2011	Por medio del cual se estructura el Estatuto Tributario Municipal	Estructuración de las normas tributarias locales en un solo cuerpo normativo.
Decreto Extraordinario No. 516 - 2016	Por el cual se determina la Estructura de la Administración central y las funciones de sus dependencias.	Funciones Subsecretarías de Poblaciones y Etnias
Decreto 0416 - 2021	Por el cual se compilan el decreto extraordinario 411.0.0.25.9 de 2015 y los acuerdos 0434 de 2017, 0452 de 2018, 0469 de 2019, 0473 de 2020 y el 0493 de 2020, que conforman el Estatuto Tributario de Santiago de Cali, Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.	Compilación de modificaciones al Estatuto Tributario Municipal de Cali
Acuerdo 0459 Dic. 2019	Por el cual se adopta la Política Pública Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal de Santiago de Cali - CaliAfro	Política pública CaliAfro
Decreto 0731 - 2019	Por el cual se deroga el Decreto 0634 de octubre 22 de 2007, y se crea el Consejo Territorial de Participación y Concertación de Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales de Santiago de Cali, Consejo Territorial CaliAfro	Marco normativo de funciones, obligaciones y competencias del Consejo Territorial CaliAfro
Resolución No. 2263 de 2022	Por medio del cual se reconoce a las delegadas y los delegados de las organizaciones de base y/o de los sectores de las comunidades negras y Afrodescendientes del Distrito Especial de Santiago de Cali para integrar los nuevos 15 escaños que componen el Consejo Territorial de Participación y Concertación de Comunidades Afrocolombianas, Negras,	Delegados Consejo CaliAfro 2023-2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

<p>Palenqueras y Raizales - Consejo Territorial CaliAfro - Periodo 2023-2026</p> <p>Teniendo en cuenta el conjunto de normas anteriormente expuestas a favor de la población Negra, Afrocolombiana, raizal y Palenquera, a nivel distrital, nacional e internacional, en aras de proteger los derechos fundamentales, como son su identidad cultural, sus territorios, el derecho a vivir libremente y en paz entre otros derechos colectivos e individuales, le corresponde al Estado, por mandato legal y constitucional y en este caso en particular, les corresponde a las entidades territoriales la optimización de los servicios sociales e institucionales existentes, y el fortalecimiento de las capacidades de respuesta institucional para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales que habitan en Santiago de Cali.</p> <p>Así mismo, partiendo del propósito de la Política Pública, cuyo objetivo general de es: “Garantizar los derechos fundamentales de las comunidades, Negras, Afrocolombianas, Palanqueras, Palanqueras y Raizales, a fin de proteger la diversidad étnica y cultural del territorio y reconocer los aportes de los Afrocolombianos en la consolidación de un proyecto territorial más democrático e incluyente que fomente la reducción y/o eliminación de las brechas sociodemográfica y socioeconómicas que presenta un sector de la población Afrocolombiana de Santiago de Cali.</p> <p>Dicho propósito se desarrolla con el cumplimiento corresponsable de los siguientes objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la reducción de la vulnerabilidad sociodemográfica y las condiciones de vida de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales. 2. Mejorar el acceso y permanencia en el sistema educativo incorporando las condiciones culturales y/o ancestrales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales. 3. Garantizar la cobertura en salud y pensión, así como la promoción de acciones conjuntas y coordinadas de los sectores público y privado. 4. Establecer un sistema de monitoreo para la dignificación laboral y la equidad racial en función de combatir la precariedad en el empleo y en la discriminación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

<p>5. Garantizar los recursos financieros, técnicos y humanos que fortalezcan, el desarrollo en los planes, programas, proyectos y generación de conocimientos.</p> <p>6. Fortalecer, técnica, operativa y financieramente el eje afro de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Santiago de Cali a quien haga sus veces.</p> <p>3. Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.</p> <p>Es importante diseñar e implementar estrategias que transversalicen los enfoques étnico, racial, diferencial y poblacional en contextos políticos, sociales y culturales, cumpliendo con el Acuerdo Municipal No. 0459 de 2019. Este mandato establece la necesidad de acciones concretas para promover la inclusión y el bienestar de las comunidades Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.</p> <p>En estricto cumplimiento a la implementación de la Política Pública para la Población Afrocolombiana en Cali, la secretaria de Bienestar Social, en corresponsabilidad institucional para desarrollar la implementación del Acuerdo 0459 de 2019 mediante el cual se pretende reducir las brechas sociodemográficas y socioeconómicas de un grueso de la población Afrocolombiana residente en Cali.</p> <p>Si bien el plan de acción de la política pública indica con gran acierto los temas a desarrollar de manera específica, esto orienta el camino para el cumplimiento de las medidas estipuladas para la reducción de las brechas sociodemográficas y socioeconómicas. De manera puntual esta contratación desarrollará el siguiente objetivo:</p> <p>Objetivo 1: Suministrar apoyo logístico en el proceso de sensibilización, transversalización e implementación de la Política Pública CaliAfro a través de la implementación de las celebraciones y conmemoraciones que apunta a la preservación de la identidad.</p> <p>Así pues, la implementación de la Política Pública se encargará, durante el periodo 2019-2030, de garantizar la reducción de la vulnerabilidad sociodemográfica y las condiciones de vida de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera mediante la formulación e implementación de planes y proyectos dirigidos a atender, proteger y restablecer los derechos de esta población. En este sentido se busca mejorar el acceso al sistema educativo de la población beneficiaria mediante el establecimiento de alianzas y articulaciones entre la administración distrital, el gobierno nacional y el</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

gobierno departamental y mejorar la cobertura en salud y pensión con el fin de proteger los derechos laborales y el derecho a tener una vida. Asimismo, pretende establecer un sistema de monitoreo para la dignificación laboral y la equidad racial en función de combatir la precariedad laboral en el empleo y la discriminación de la población afrocolombiana, garantizar los recursos financieros, técnicos y humanos que fortalezcan el desarrollo de los planes, programas, proyectos y generación de conocimiento en el cumplimiento de los derechos de las comunidades con el fin de desarrollar y potencializar sus capacidades. Por último, esta política busca fortalecer, técnica, operativa y financieramente el eje afro de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Cali.


CaliAfro tiene 4 líneas estratégicas, las cuales fueron denominadas de la siguiente manera:

1. Vulnerabilidad sociodemográfica y condiciones de vida.
2. Menor acceso y permanencia en el sistema educativo,
3. Menor acceso al sistema de salud y pensiones y
4. Precariedad en el empleo y discriminación.

Estas líneas estratégicas se desarrollan en 9 componentes estratégicos que son transversales a la planificación, ejecución y evaluación de la Política Pública:

1. Salud y supervivencia Afrocolombiana.
2. Vivienda, Medio Ambiente y Territorio Afrocolombiano.
3. Cultura, Recreación y Deporte Afrocolombiano,
4. Educación y Etnoeducación Afrocolombiana,
5. Generación de Ingresos y Empleo,
6. Legislación y Derechos Humanos Afrocolombianos,
7. Comunicación, Información y Tecnología,
8. Género y Generación (Mujer, Niñez, Juventud y Adulto Mayor)y
9. Inclusión Zona rural y Consejos de Comunidades Negras.

Si bien es cierto el programa CaliAfro, desde la promulgación de la Política Pública (Acuerdo 0459 de 2019), viene adelantando actividades asistemáticas que han permitido avanzar en un 37% de cumplimiento físico de la misma, en aras de dar sistematicidad al proceso, ha diseñado un estructura de programa que además de brindar de servicios en los territorios Afro, contribuyan a la preservación de la identidad y a la visibilicen de la cultura afro caleña, esto a partir del partir del acompañamiento de procesos étnicos como conmemoraciones, encuentro, eventos especiales y fiestas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

patronales los cuales`, son espacios que tienen un impacto a nivel global, en función del cumplimiento de la acción de número 7 de la política pública, dentro del componente salud y supervivencia de la línea estratégica número 1.


Esta línea programática está contemplada las conmemoraciones, como el día de la discriminación racial, semana de la afrocolombianidad, día de la Mujer Afro, día de los pueblos Afro en relación con los encuentros, como el de la hermandad Afro, foro Pana Africano Afro, las fiestas patronales, como el día del Pacífico, San Pachito, fiestas Colonias, en función de los eventos especiales de ciudad se encuentra la gala CaliAfro y Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

En concordancia con lo anterior y en alineación con el cumplimiento de la Política Pública CaliAfro, El proyecto “FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES E INSTITUCIONALES A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI” es una decisión estratégica para cumplir con la política pública, el plan de desarrollo distrital, permitiendo reducir las desigualdades, fortalecer el tejido social y promover un desarrollo sostenible. Este enfoque garantiza mejoras significativas en las condiciones de vida de las comunidades Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera que habitan la ciudad.

En cumplimiento de las estrategias y acciones contempladas en la Política Pública CaliAfro, el proyecto FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES E INSTITUCIONALES A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI requiere del suministro de servicios logísticos que permitan llevar a cabo las actividades previstas.

Dado lo anterior, el Distrito de Santiago de Cali está interesado en Un convenio interadministrativo con un único oferente para la implementación de dichas acciones en el marco del proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES E INSTITUCIONALES A LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN SANTIAGO DE CALI BP- 26005413” siendo necesario suscribir un convenio interadministrativo, justificado en los siguientes aspectos:

Que, con relación a los convenios interadministrativos, esta figura se ciñe a lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y ley 489 de 1998, además del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

desarrollo jurisprudencial y por lo tanto se rige por las reglas y principios de esta normativa.


Así las cosas, la característica de interadministrativo de un convenio o contrato, surge de la calidad de las partes, es decir que ambas deben ser de naturaleza pública y es esa la razón por la cual el ordenamiento jurídico colombiano les ha otorgado un tratamiento excepcional, en virtud del cual excluye estas relaciones jurídico negociales de la licitación pública y permite acudir a la contratación directa.

Ahora bien, al respecto encontramos un desarrollo jurisprudencial que habla sobre la materia en cuanto a convenio interadministrativos se refiere así:

Sentencia No 66001-23-33-000-2015-00131-01 de Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, de 20 de noviembre de 2019

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO / CONCEPTO “En la práctica de las relaciones establecidas en desarrollo de las actividades de la Administración se acude a la figura de los "convenios interadministrativos", previstos en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, cuando dos (2) o más entidades públicas cooperan para gestionar el cumplimiento conjunto de sus funciones administrativas, finalidad que acarrea, si aquellas se obligan patrimonialmente, que dichos convenios constituyan contratos en toda la extensión del concepto y con los efectos respectivos. Dentro de ese mismo contexto, la jurisprudencia ha reconocido la utilización de la figura de los "convenios interadministrativos" para calificar otro tipo de acuerdos que no corresponden a la naturaleza y efectos de los contratos, en los que, si bien se presenta un concurso de voluntades entre las partes, no se generan obligaciones susceptibles de ser exigidas jurídicamente. La Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación se ha referido a los "convenios interadministrativos" a los cuales alude el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, calificándolos de "puros" y entendiendo que estos, además de perseguir la finalidad de cooperación antes indicada, no implican intereses contrapuestos, ni tampoco se circunscriben a un "intercambio patrimonial". Sin perjuicio de lo anterior, en otra oportunidad, la misma Sala. Había indicado que, si bien en dichos convenios no se daba un "verdadero intercambio de bienes o servicios (contrato conmutativo)", ello no impedía que se conviniera una remuneración a cargo de alguna entidad”.

La contratación se realizará mediante la modalidad de Convenio Interadministrativo, bajo la figura de contratación directa, conforme a lo dispuesto en:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

- Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que permite a las entidades públicas asociarse para cumplir funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo.
- Artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, que contempla la contratación directa entre entidades estatales, siempre que el objeto del contrato se relacione con la función misional de la entidad ejecutora.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la contratación entre entidades estatales se rige por la modalidad de contratación directa.


De acuerdo con lo anterior, se selecciona como aliado interadministrativo al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro, con domicilio en Cali, que cumple con los siguientes requisitos exigidos:

- Es una entidad debidamente reconocida, con personería jurídica y trayectoria institucional.
- Su objeto guarda relación directa con el objeto del convenio: desarrollo cultural, promoción del bienestar social, ejecución de proyectos para comunidades vulnerables.
- Posee experiencia técnica, logística, financiera y administrativa para el cumplimiento de los objetivos propuestos, particularmente en coordinación y apoyo logístico a procesos formativos y actividades comunitarias.


La celebración del convenio interadministrativo con el Fondo Mixto representa una alternativa no solo viable, sino necesaria y altamente estratégica para alcanzar los objetivos de la Secretaría de Bienestar Social frente al cumplimiento del proyecto CaliAfro. Desde un enfoque jurídico, operativo, técnico y de oportunidad, el convenio interadministrativo responde integralmente a la finalidad pública de fortalecer los servicios institucionales y sociales hacia las comunidades étnicas.

Dicha conveniencia se justifica en varios niveles:


- Eficiencia operativa: La naturaleza del convenio interadministrativo permite obviar procesos licitatorios que prolongarían innecesariamente la implementación de actividades clave para la Política Pública CaliAfro. Esto se traduce en mayor celeridad, optimización del gasto público y eficacia en la gestión.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

<ul style="list-style-type: none"> - Relación directa con el objeto misional: El objeto del convenio tiene relación directa con la misión del Fondo Mixto, conforme a su naturaleza jurídica, y fortalece su papel como entidad que promueve el desarrollo integral mediante la cultura, la inclusión y el fortalecimiento del tejido social, con especial énfasis en comunidades afrodescendientes. - Capacidad instalada comprobada: El Fondo Mixto tiene experiencia acreditada en procesos logísticos, ejecución de actividades comunitarias, intervenciones poblacionales y coordinación interinstitucional. Su experticia garantiza el cumplimiento de estándares técnicos, administrativos y de transparencia. - Colaboración armónica entre entidades públicas: Se materializa el principio constitucional consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política, en el sentido de promover acciones coordinadas y complementarias entre entidades estatales para el cumplimiento de fines comunes. - Adecuación al principio de especialidad: La ejecución del convenio se enmarca en un principio de especialidad funcional, dado que la entidad ejecutora cuenta con capacidad técnica específica para la ejecución de los componentes relacionados con cultura, logística, fortalecimiento comunitario y procesos de inclusión. - Enfoque territorial y étnico: El convenio responde a necesidades contextuales específicas de las comunidades afrodescendientes de Cali, con estrategias diferenciadas de atención en territorios vulnerables y de difícil acceso institucional, aspecto que requiere ejecución mediante una entidad con arraigo y conocimiento de los territorios. <p>En suma, la conveniencia del convenio radica en que articula efectivamente los intereses públicos, la legalidad contractual y las capacidades reales de ejecución en favor de una población históricamente excluida. Permite, además, responder oportunamente a los compromisos asumidos en el marco de la Política Pública CaliAfro y del Plan de Desarrollo Distrital.</p> <p>Por todo lo anterior, la modalidad de contratación directa, bajo la figura de convenio interadministrativo se ajusta a las condiciones jurídicas, técnicas y operativas de esta contratación. La escogencia del Fondo Mixto como entidad ejecutora se encuentra debidamente motivada en su idoneidad, trayectoria y alineación con el objeto contractual. El presente proceso se constituye en una estrategia de fortalecimiento</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003


	<p>institucional en beneficio de una población históricamente excluida, a la luz de la Constitución, la Ley y la Política Pública CaliAfro.</p>
b.	<p>Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)</p> <p>“Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto de actividades logísticas, técnicas y operativas necesarias para llevar a cabo las acciones interinstitucionales orientadas a la sensibilización, transversalización e implementación de la política pública CALIAFRO en el marco del Petronio Álvarez y del proyecto, “FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES E INSTITUCIONALES A LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN SANTIAGO DE CALI BP- 26005413”.</p> <p>Alcance del objeto contractual</p> <p>El desarrollo de las acciones interinstitucionales de la política pública Cali Afro, tiene como propósito fortalecer los procesos y estrategias que transversalizan los enfoques étnico, racial, diferencial y poblacional en contextos políticos, sociales y culturales.</p> <p>El alcance incluye la organización logística y operativa de los encuentros, generando espacios de encuentros y celebraciones de la diversidad étnica y cultural de la región, promoviendo el desarrollo económico de las comunidades participantes y fortaleciendo sus identidades.</p> <p>De igual forma se da cumplimiento al plan de desarrollo en lo concerniente al programa Atención Integral a Poblaciones, beneficiarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras atendidos en servicios sociales, enmarcado en el Propósito: “Cali Reconciliada” con el reto “Oportunidades para la Integración Social y Económica”, así como también a la Política Pública CaliAfro, la cual busca reducir las brechas sociodemográficas y socioeconómicas de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras a través de estrategias de atención e inclusión que fomenten la reducción y/o erradicación de todas las formas de discriminación étnico-racial en Santiago de Cali.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, la Secretaría de Bienestar</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003


Social tiene como propósito “(...) liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley (...)”. Por su parte en el artículo 129 ha puesto en cabeza de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias las funciones de “(...)1. Desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales; Adulto Mayor, discapacidad, juventud, habitantes de y en calle, recicladores de oficio, carretilleros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígena, ROM, LGBTI, entre otros (...) 5. Promover la inclusión social de los grupos étnicos de la ciudad con equidad, bajo principios y valores de identidad cultural y corresponsabilidad, con un enfoque diferencial étnico-racial y cultural (...), 6. Proponer y ejecutar estrategias de accesibilidad, inserción laboral y reducción de brechas socioeconómicas y sociodemográficas para los diferentes grupos poblacionales en coordinación con los organismos competentes (...) 10. Desarrollar estrategias para la promoción del respeto por la diferencia y la convivencia en un territorio pluriétnico y multicultural (...)”.

Para cumplir con la finalidad descrita, las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, logísticos y operativos necesarios para:


1. **Desarrollar estrategias de sensibilización y difusión** dirigidas a servidores públicos, organizaciones sociales y comunidad en general, en torno a los principios, enfoques y líneas de acción de la Política Pública Cali Afro.
2. **Apoyar técnicamente la transversalización de la Política Pública Cali Afro** en los distintos niveles institucionales y sectoriales del Distrito de Santiago de Cali, promoviendo su articulación con planes, programas y proyectos existentes.
3. **Ejecutar acciones operativas y logísticas** necesarias para la realización de jornadas, encuentros lúdicos, talleres, semilleros y demás actividades orientadas al fortalecimiento del diálogo intercultural y la participación de las comunidades afrodescendientes en la gestión pública.
4. **Contribuir a la implementación de componentes específicos del proyecto “FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES E INSTITUCIONALES A LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS,**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003


<p>RAIZALES Y PALENQUERAS EN SANTIAGO DE CALI BP-26005413", garantizando el cumplimiento de los cronogramas, metas y resultados esperados, en coordinación con las entidades responsables.</p> <p>5. Elaborar informes técnicos y de gestión que permitan hacer seguimiento y evaluación a los avances, impactos y recomendaciones derivadas de las acciones realizadas.</p> <p>Dicho lo anterior, la descripción detallada de los esfuerzos técnicos, logísticos y operativos que se requieren realizar son los siguientes:</p> <p>1. PETRONITO Y PASARELA</p> <p>De acuerdo al concepto que se tendrá en cuenta para la presente versión del Festival estos dos componentes se articulan "Pasarela y Petronito", con los cuales se proyecta realizar actividades artísticas (musicales y de danza), lúdicas y pedagógicas en este pabellón y específicamente en esta tarima, combinando programación infantil para familias y programación más nocturna dirigida a adultos, lo cual hará que durante todo el día y todos los días sea un espacio activo y dinámico para el público, por esta razón se optimizaran actividades técnicas y logísticas que permitan dicha programación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Alquiler de sonido y luces para montaje petronito y Pasarela <p>Alquiler de pantallas en escenario y zonas de experiencia y desarrollo de contenidos para el encuentro de semilleros petronito y Pasarela</p> <p>Estas dos actividades que contemplan para los 5 días de programación de esta tarima con: sonido, luces y pantallas desde las 10:00 am con programación de petronito "niñ@s" hasta las 2:00 pm y desde las 2:00 pm hasta las 9:00 pm programación del componente de Diseño y moda con pasarelas y programación relacionada a ello. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> Encuentro lúdico pedagógico para niños, niñas y adolescentes <p>Esta actividad se desarrolla como un espacio lúdico para los Niños, niñas y adolescentes participantes del encuentro de semilleros a realizarse este año en el mes de agosto, en</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003


<p>la ciudad de Cali, de manera histórica se han proyectado actividades como días de cine, días de piscina, días de museos, etc. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Señalética Básica y experimental para el encuentro de semilleros petronito <p>Estas actividades se proyectan a ejecutarse en el marco del encuentro de semilleros Petronito a celebrarse con una experiencia de stands donde se experimente o recree la vivencia del Festival con los niños y sus familias, la idea es que se pueda tener esta experiencia en la retreta el día 26 de julio y en la ciudadela entre el 13 y 17 de agosto. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Logística alimentación, hidratación y transporte para encuentro Petronito en ciudadela: <p>Actividad que se requiere proyectar presupuestalmente para desplazar los niños participantes de la ciudad de Cali y 1 semillero por municipio cercano los cuales se presentarán en ciudadela los días miércoles, jueves y viernes. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Backline Petronito y Pasarela <p>Presentaciones musicales de la tarima de pasarela, áreas aledañas que requieren y en caso de tal de petronito, aunque son grupos tradicionales también se complementan con grupos en la modalidad libre, por lo cual se toma como referencia la contratación histórica. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diseño y montaje de escenografía para escenario Pasarela <p>Adecuación escenográfica de la tarima de pasarela de acuerdo al concepto del pabellón y de la ciudadela, y se basa en lo ejecutado históricamente. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mobiliario para escenario Pasarela y petronito <p>Mobiliario para la zona de camerinos para componente petronito ya que el mobiliario de la ciudadela en general está presupuestado en la ficha del Festival. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo artístico y curatorial Pasarela (modelos) <p>Esta actividad se requiere para reconocer o estimular a los modelos participantes de las pasarelas en esta tarima. (ver anexo técnico).</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003


<ul style="list-style-type: none"> ● Semilleros Cali invitados ciudadela. <p>Logística para Semilleros Cali "Petronito" invitados a la Ciudadela del XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.</p> <p>Fecha de realización del evento: del 13 al 17 de agosto de 2025 para el XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. Lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo. Montaje: 12 de agosto de 2025 Eventos: Del 13 al 17 de agosto de 2025 (miércoles de 10:00 am - 9:00 pm), (jueves de 10:00 am - 9:00 pm), (viernes de 10:00 am - 9:00 pm), (sábado de 10:00 am - 9:00 pm), (Domingo de 10:00 am - 9:00 pm) Desmontaje: lunes festivo 18 de agosto de 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Servicio de transporte local para encuentro Petronito en Ciudadela <p>Se requiere Servicio de transporte local para encuentro Petronito en Ciudadela Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025 Lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Refrigerios para encuentro Petronito en Ciudadela <p>Refrigerios para encuentro Petronito en Ciudadela Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025 Lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hidratación <p>Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025, lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Semilleros territorio invitados ciudadela <p>Logística para Semilleros territorio "Petronito" invitados a la Ciudadela del XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003


<p>Fecha de realización del evento: del 13 al 17 de agosto de 2025 para el XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. Lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo. Montaje: 12 de agosto de 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de hospedaje para niños participantes de semilleros <p>Hospedaje para niños participantes de semilleros Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025, lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de transporte intermunicipal para encuentro Petronito en Ciudadela <p>Transporte intermunicipal para encuentro Petronito en Ciudadela así: Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025, lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de transporte local para encuentro Petronito en Ciudadela <p>Servicio de transporte local para encuentro Petronito en Ciudadela así: Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025, lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de alimentación para encuentro Petronito en Ciudadela <p>Alimentación para encuentro Petronito en Ciudadela así: Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025, lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refrigerios para encuentro Petronito en Ciudadela <p>Refrigerios para encuentro Petronito en Ciudadela así: Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025, lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hidratación <p>Botellas de agua, fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025, lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo. (ver anexo técnico).</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003


<ul style="list-style-type: none"> ● Semilleros Cali en “pacífico en su salsa” – cumpleaños de Cali <p>Logística para Semilleros Cali "Petronito" invitados al encuentro de semilleros de música tradicional Petronito en el marco del proyecto "Pacífico en su salsa" Fecha de realización del evento: 25 de julio de 2025 para el proyecto "Pacífico en su salsa" en representación del XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. Lugar: Parque la Retreta, hora entrega: 2:00 pm</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Refrigerios para encuentro Petronito en Ciudadela <p>Refrigerios para encuentro Petronito en Retreta así: Fechas: Agosto de 2025, lugar: Parque la Retreta (ver anexo técnico).</p> <p style="text-align: center;">2. QUILOMBO PEDAGÓGICO GERMÁN PATIÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contenidos escenográficos de estaciones lúdico pedagógicas <p>Esta actividad apoya los contenidos que estarán dentro de las casas del pueblito pacifico de acuerdo a la temática y concepto establecido por el componente, y el festival, de acuerdo al histórico inmediatamente anterior se establece. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia lúdico Pedagógica de la ciudadela con producción, montaje, insumos, y desmontaje. <p>Refieren a la construcción, diseño, montaje y desmontaje del pueblito pacifico donde se recrea un pueblo del pacifico con contenidos lúdicos y pedagógicos. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alquiler de backline para escenario del espacio pedagógico y lúdico del festival: Quilombo Pedagógico Germán Patiño Ossa y agenda académica <p>El backline que se requiere en esta tarima es básico para las presentaciones musicales entre el miércoles 14 y domingo 18 de agosto ya que se combina con paneles o conversatorios durante el día. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alquiler de mobiliario para circuito de artistas para espacio pedagógico y lúdico del festival: Quilombo Pedagógico Germán Patiño Ossa y agenda académica.
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003


<p>El mobiliario solicitado para este espacio suple la necesidad de parte del coliseo y pueblo pacifico que suministre la comodidad de producción y artistas participantes. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Montaje y desmontaje del salón de arte Orika (Incluye museografía, montajistas e insumos) <p>De acuerdo al histórico ejecutado para adecuar las salas de exposición del centro cultural con la temática de pacifico colombiano que introduce a este territorio y pueblo de tambores acondicionando también entre columnas con una muestra fotográfica de gastronomía representativa (ver anexo técnico).</p> <p>3. ARTISTAS – CONCURSO MUSICAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estatuillas (Trofeos bombos golpeadores para ganadores) <p>Actividad relacionada a la creación y realización de la obra “Bombo golpeador” por el maestro Diego Pombo para entrega a los premios individuales y de grupos musicales del concurso musical (ver anexo técnico).</p> <p>4. DESFILE COLONIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Producción desfile de las colonias <p>Apoyar la logística y técnica del Desfile de Colonias para su buen desarrollo, en el marco del XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2025, Fecha de realización del evento: el 17 de agosto de 2025 Domingo para el XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. (ver anexo técnico).</p> <p>5. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES TRADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dinamización a expositores de muestra (Jornadas de fortalecimiento para buenas prácticas de manejo de alimentos y Diálogos para la construcción de procesos de identidad). <p>Esta actividad estima los siguientes productos proyectados para el proceso de fortalecimiento a las personas participantes en la segunda fase de evaluación de la convocatoria de la Muestra de Expresiones Tradicionales para las modalidades de</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003


<p>Cocinas Tradicionales, Mecatos, Dulces y Refrescos, Bebidas Autóctonas, Artesanía y Luthería y Estética del Pacífico. Se estima adelantar este fortalecimiento con un estimado de 200 personas. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo gráfico repositorio Muestra Expresiones Tradicionales Afro Virtual <p>Se estima la elaboración de elementos gráficos y portafolio para cada una de las personas seleccionadas estimado por 185 portadores/as seleccionados para la Muestra de Expresiones Tradicionales. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estudio de caracterización de expositores para la creación de contenido digital y reseña (ver anexo técnico). ● Acompañamiento para transición al uso de materiales amigables con el medio ambiente. (ver anexo técnico) ● JORNADAS SELECCIÓN PORTADORES CALI ● Servicio de alimentación para visitas selección de portadores Muestra Expresiones Tradicionales Afro (Equipo y curadores) Cali ● Este servicio de alimentación para el equipo que realizará las visitas a los entornos de práctica de los oficios de los participantes en la evaluación de la Muestra de Expresiones Tradicionales, contemplado para 12 personas por 15 días. (ver anexo técnico) ● Honorarios equipo curatorial <p>Se plantea la vinculación de un equipo de 7 personas para la revisión curatorial de las postulaciones recibidas cuyas actividades consistirán en la revisión documental y en visitas a los entornos de práctica de las personas que desempeñan los diferentes oficios de las modalidades de la Muestra de Expresiones Tradicionales. (ver anexo técnico)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Honorarios apoyos equipo curatorial <p>Esta actividad se justifica desde la necesidad de apoyar el proceso de revisión y filtro documental para la posterior revisión curatorial. (ver anexo técnico)</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003


<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de transporte interno curadores (externos) y equipo Selección Portadores Muestra Expresiones Tradicionales Afro (Cali) (ver anexo técnico) • Servicio de hospedaje para jurados de la Selección Portadores Muestra Expresiones Tradicionales Afro (Cali) <p>Se requiere hospedaje para la realización de las visitas para aproximadamente 4 personas por 6 noches y hospedaje por 5 noches para la retroalimentación de las personas seleccionadas durante los días del festival. (ver anexo técnico)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de transporte Cali - Aeropuerto curadores Selección Portadores Muestra Expresiones Tradicionales Afro (Cali) <p>Esta actividad estima el transporte terrestre para las personas del equipo curatorial. (ver anexo técnico)</p> <ul style="list-style-type: none"> • SELECCIÓN EXPOSITORES REGIONES • Gastos de Alimentación para equipo a actividades de socialización y articulación (ver anexo técnico) • Hidratación curadores y equipo <p>Se estima un aproximado de 830 unidades para los días de visita y durante el Festival para curadores, equipo de la muestra y equipo de producción. (ver anexo técnico)</p> <p>6. APOYO DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL CIRCUITO CULTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Expo Petronio <p>Esta estrategia contempla la programación de actividades de formación de públicos, circulación de participantes de la convocatoria por otros espacios de la ciudad como centros comerciales, espacio público, entre otros. Actualmente se están recepcionando</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

<p>propuestas para el desarrollo de la estrategia que se construirá conjuntamente con personas del sector de la Muestra. (ver anexo técnico)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reseñas de expositores impresas e instaladas en cada stand (185 reseñas) <p>Se requieren reseñas para 85 stand y cada impresión e instalación. (ver anexo técnico)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Memoria de la Muestra de expresiones tradicionales dentro del FMPPA (construcción, diseño, impresión de ejemplares libro Petronio) <p>Se contempla la necesidad de realizar una recopilación de las memorias del Festival de Música Petronio Álvarez, de cara a la 29 versión del mismo. (ver anexo técnico)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Impresión e instalación de listas de precios (30 listas) <p>Se requiere la impresión e instalación de 30 listas de precios distribuidas en la ciudadela Petronio Álvarez (ver anexo técnico)</p> <p style="text-align: center;">7. DISEÑO Y MONTAJE TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ESCÉNICO DE LA MUESTRA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Extractores pabellón cocina <p>Se proyecta el alquiler de 7 extractores para el pabellón de cocinas que permitan mitigar el calor generado en este espacio. (ver anexo técnico)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contenidos escenográficos de estaciones lúdico pedagógicas (contenidos de extensión del pueblito pacífico) - PUEBLITO PACIFICO 2 <p>Contenidos y museografía de la Experiencia Lúdico Pedagógica "Pueblito Pacífico 2" de la Ciudadela Petronio, bajo el componente del Quilombo Pedagógico Germán Patiño Ossa, Fecha de realización del evento: del 13 al 18 de agosto de 2025 para el XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. (ver anexo técnico)</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia lúdico Pedagógica de la ciudadela con producción, montaje, insumos, y desmontaje (extensión del pueblito pacífico) PUEBLITO PACIFICO 2 <p>Experiencia Lúdico Pedagógica de la Ciudadela Petronio, bajo el componente del Quilombo Pedagógico Germán Patiño Ossa. (ver anexo técnico)</p> <p>8. SUMINISTRAR APOYO LOGÍSTICO EN EL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN, TRANSVERSALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CALIAFRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> Conferencista para realizar espacios académicos con 6 expertos en temas de integración y desarrollo afrodescendiente de orden nacional y/o Internacional, con estímulos a la participación. Incluye gastos de movilidad, transportes aéreos, viáticos, hospedaje, entre otros. (ver anexo técnico). Grupo musical pacifico (4): Ritmos como currulao, el tamborito, el abozao, el patacoré, la fuga o el bunde. (ver anexo técnico). Equipos de sonido requeridos para la presentación de los artistas musicales, con micrófonos de artistas con su respectiva, piana, consola de sonido, en 4 días diferentes del evento desde las 10am-hasta 10pm (ver anexo técnico). Tarima de 12*12 con faldón (ver anexo técnico). Decoración del espacio con marca institucional y decoración alusiva al evento (ver anexo técnico). Refrigerios con enfoque etnocultural (ver anexo técnico). Sillas para panelistas en el evento, blancas con mesa de centro (ver anexo técnico) Almuerzos con enfoque etnocultural (ver anexo técnico). PGIRS (ver anexo técnico). Presentadora(o) afrocolombiana(o) (ver anexo técnico) agua en botella de 600ml (ver anexo técnico).
c.	<p>Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo con la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.</p> <p>Denominación del bien o servicio a adquirir.</p> <p>1.PETRONITO Y PASARELA</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

De acuerdo al concepto que se tendrá en cuenta para la presente versión del Festival estos dos componentes se articulan “Pasarela y Petronito”, con los cuales se proyecta realizar actividades artísticas (musicales y de danza), lúdicas y pedagógicas en este pabellón y específicamente en esta tarima, combinando programación infantil para familias y programación más nocturna dirigida a adultos, lo cual hará que durante todo el día y todos los días sea un espacio activo y dinámico para el público, por esta razón se optimizaran actividades técnicas y logísticas que permitan dicha programación.

✓ Alquiler de sonido y luces para montaje petronito y Pasarela
 Alquiler de pantallas en escenario y zonas de experiencia y desarrollo de contenidos para el encuentro de semilleros petronito y Pasarela


Estas dos actividades que contemplan para los 5 días de programación de esta tarima con: sonido, luces y pantallas desde las 10:00 am con programación de petronito “niñ@s” hasta las 2:00 pm y desde las 2:00 pm hasta las 9:00 pm programación del componente de Diseño y moda con pasarelas y programación relacionada a ello. (ver anexo técnico).

✓ Encuentro lúdico pedagógico para niños, niñas y adolescentes


Esta actividad se desarrolla como un espacio lúdico para los Niños, niñas y adolescentes participantes del encuentro de semilleros a realizarse este año en el mes de agosto, en la ciudad de Cali, de manera histórica se han proyectado actividades como días de cine, días de piscina, días de museos, etc. (ver anexo técnico).

✓ Señalética Básica y experimental para el encuentro de semilleros petronito


Estas actividades se proyectan a ejecutarse en el marco del encuentro de semilleros Petronito a celebrarse con una experiencia de stands donde se experimente o recree la vivencia del Festival con los niños y sus familias, la idea es que se pueda tener esta experiencia en la retreta el día 26 de julio y en la ciudadela entre el 13 y 17 de agosto. (ver anexo técnico).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003


<p>✓ Logística alimentación, hidratación y transporte para encuentro Petronito en ciudadela:</p> <p>Actividad que se requiere proyectar presupuestalmente para desplazar los niños participantes de la ciudad de Cali y 1 semillero por municipio cercano los cuales se presentarán en ciudadela los días miércoles, jueves y viernes. (ver anexo técnico).</p> <p>✓ Backline Petronito y Pasarela</p> <p>Presentaciones musicales de la tarima de pasarela, áreas aledañas que requieren y en caso de tal de petronito, aunque son grupos tradicionales también se complementan con grupos en la modalidad libre, por lo cual se toma como referencia la contratación histórica. (ver anexo técnico).</p> <p>✓ Diseño y montaje de escenografía para escenario Pasarela</p> <p>Adecuación escenográfica de la tarima de pasarela de acuerdo al concepto del pabellón y de la ciudadela, y se basa en lo ejecutado históricamente. (ver anexo técnico).</p> <p>✓ Mobiliario para escenario Pasarela y petronito</p> <p>Mobiliario para la zona de camerinos para componente petronito ya que el mobiliario de la ciudadela en general está presupuestado en la ficha del Festival. (ver anexo técnico).</p> <p>✓ Apoyo artístico y curatorial Pasarela (modelos)</p> <p>Esta actividad se requiere para reconocer o estimular a los modelos participantes de las pasarelas en esta tarima. (ver anexo técnico).</p> <p>➤ Semilleros Cali invitados ciudadela.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003


<p>Logística para Semilleros Cali "Petronito" invitados a la Ciudadela del XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.</p> <p>Fecha de realización del evento: del 13 al 17 de agosto de 2025 para el XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. Lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo. Montaje: 12 de agosto de 2025 Eventos: Del 13 al 17 de agosto de 2025 (miércoles de 10:00 am - 9:00 pm), (jueves de 10:00 am - 9:00 pm), (viernes de 10:00 am - 9:00 pm), (sábado de 10:00 am - 9:00 pm), (Domingo de 10:00 am - 9:00 pm) Desmontaje: lunes festivo 18 de agosto de 2025</p> <p>✓ Servicio de transporte local para encuentro Petronito en Ciudadela</p> <p>Se requiere Servicio de transporte local para encuentro Petronito en Ciudadela Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025 Lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <p>✓ Refrigerios para encuentro Petronito en Ciudadela</p> <p>Refrigerios para encuentro Petronito en Ciudadela Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025 Lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <p>✓ Hidratación</p> <p>Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025, lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <p>➤ Semilleros territorio invitados ciudadela</p> <p>Logística para Semilleros territorio "Petronito" invitados a la Ciudadela del XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003


<p>Fecha de realización del evento: del 13 al 17 de agosto de 2025 para el XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. Lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo. Montaje: 12 de agosto de 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de hospedaje para niños participantes de semilleros <p>Hospedaje para niños participantes de semilleros Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025, lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de transporte intermunicipal para encuentro Petronito en Ciudadela <p>Transporte intermunicipal para encuentro Petronito en Ciudadela así: Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025, lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de transporte local para encuentro Petronito en Ciudadela <p>Servicio de transporte local para encuentro Petronito en Ciudadela así: Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025, lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de alimentación para encuentro Petronito en Ciudadela <p>Alimentación para encuentro Petronito en Ciudadela así: Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025, lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Refrigerios para encuentro Petronito en Ciudadela <p>Refrigerios para encuentro Petronito en Ciudadela así:</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003


<p> Fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025, lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo (ver anexo técnico). </p> <p> ✓ Hidratación </p> <p> Botellas de agua, fechas: 13, 14 y 15 de agosto 2025, lugar: Unidad Deportiva Alberto Galindo. (ver anexo técnico). </p> <p> ➤ Semilleros Cali en “pacífico en su salsa” – cumpleaños de Cali </p> <p> Logística para Semilleros Cali "Petronito" invitados al encuentro de semilleros de música tradicional Petronito en el marco del proyecto "Pacífico en su salsa" Fecha de realización del evento: Agosto de 2025 para el proyecto "Pacífico en su salsa" en representación del XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. Lugar: Parque la Retreta, hora entrega: 2:00 pm </p> <p> ✓ Refrigerios para encuentro Petronito en Ciudadela </p> <p> Refrigerios para encuentro Petronito en Retreta así: Fechas: Agosto del 2025, lugar: Parque la Retreta (ver anexo técnico). </p> <p> 2. QUILOMBO PEDAGÓGICO GERMÁN PATIÑO </p> <p> ✓ Contenidos escenográficos de estaciones lúdico pedagógicas </p> <p> Esta actividad apoya los contenidos que estarán dentro de las casas del pueblito pacifico de acuerdo a la temática y concepto establecido por el componente, y el festival, de acuerdo al histórico inmediatamente anterior se establece. (ver anexo técnico). </p> <p> ✓ Experiencia lúdico Pedagógica de la ciudadela con producción, montaje, insumos, y desmontaje. </p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003


<p>Refieren a la construcción, diseño, montaje y desmontaje del pueblito pacifico donde se recrea un pueblo del pacifico con contenidos lúdicos y pedagógicos. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alquiler de backline para escenario del espacio pedagógico y lúdico del festival: Quilombo Pedagógico Germán Patiño Ossa y agenda académica <p>El backline que se requiere en esta tarima es básico para las presentaciones musicales entre el miércoles 14 y domingo 18 de agosto ya que se combina con paneles o conversatorios durante el día. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alquiler de mobiliario para circuito de artistas para espacio pedagógico y lúdico del festival: Quilombo Pedagógico Germán Patiño Ossa y agenda académica. <p>El mobiliario solicitado para este espacio suple la necesidad de parte del coliseo y pueblo pacifico que suministre la comodidad de producción y artistas participantes. (ver anexo técnico).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Montaje y desmontaje del salón de arte Orika (Incluye museografía, montajistas e insumos) <p>De acuerdo al histórico ejecutado para adecuar las salas de exposición del centro cultural con la temática de pacifico colombiano que introduce a este territorio y pueblo de tambores acondicionando también entre columnas con una muestra fotográfica de gastronomía representativa (ver anexo técnico).</p> <p>3. ARTISTAS – CONCURSO MUSICAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estatuillas (Trofeos bombos golpeadores para ganadores) <p>Actividad relacionada a la creación y realización de la obra “Bombo golpeador” por el maestro Diego Pombo para entrega a los premios individuales y de grupos musicales del concurso musical (ver anexo técnico).</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003


<p>4. DESFILE COLONIAS</p> <p>✓ Producción desfile de las colonias</p> <p>Apoyar la logística y técnica del Desfile de Colonias para su buen desarrollo, en el marco del XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2025, Fecha de realización del evento: el 17 de agosto de 2025 Domingo para el XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. (ver anexo técnico).</p> <p>5. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES TRADICIONALES</p> <p>✓ Dinamización a expositores de muestra (Jornadas de fortalecimiento para buenas prácticas de manejo de alimentos y Diálogos para la construcción de procesos de identidad).</p> <p>Esta actividad estima los siguientes productos proyectados para el proceso de fortalecimiento a las personas participantes en la segunda fase de evaluación de la convocatoria de la Muestra de Expresiones Tradicionales para las modalidades de Cocinas Tradicionales, Mecatos, Dulces y Refrescos, Bebidas Autóctonas, Artesanía y Luthería y Estética del Pacífico. Se estima adelantar este fortalecimiento con un estimado de 200 personas. (ver anexo técnico).</p> <p>✓ Desarrollo gráfico repositorio Muestra Expresiones Tradicionales Afro Virtual</p> <p>Se estima la elaboración de elementos gráficos y portafolio para cada una de las personas seleccionadas estimado por 185 portadores/as seleccionados para la Muestra de Expresiones Tradicionales. (ver anexo técnico).</p> <p>✓ Estudio de caracterización de expositores para la creación de contenido digital y reseña (ver anexo técnico).</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003


<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acompañamiento para transición al uso de materiales amigables con el medio ambiente. (ver anexo técnico) ➤ JORNADAS SELECCIÓN PORTADORES CALI ✓ Servicio de alimentación para visitas selección de portadores Muestra Expresiones Tradicionales Afro (Equipo y curadores) Cali ✓ Este servicio de alimentación para el equipo que realizará las visitas a los entornos de práctica de los oficios de los participantes en la evaluación de la Muestra de Expresiones Tradicionales, contemplado para 12 personas por 15 días. (ver anexo técnico) ✓ Honorarios equipo curatorial <p>Se plantea la vinculación de un equipo de 7 personas para la revisión curatorial de las postulaciones recibidas cuyas actividades consistirán en la revisión documental y en visitas a los entornos de práctica de las personas que desempeñan los diferentes oficios de las modalidades de la Muestra de Expresiones Tradicionales. (ver anexo técnico)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Honorarios apoyos equipo curatorial <p>Esta actividad se justifica desde la necesidad de apoyar el proceso de revisión y filtro documental para la posterior revisión curatorial. (ver anexo técnico)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de transporte interno curadores (externos) y equipo Selección Portadores Muestra Expresiones Tradicionales Afro (Cali) (ver anexo técnico) ✓ Servicio de hospedaje para jurados de la Selección Portadores Muestra Expresiones Tradicionales Afro (Cali) <p>Se requiere hospedaje para la realización de las visitas para aproximadamente 4 personas por 6 noches y hospedaje por 5 noches para la retroalimentación de las personas seleccionadas durante los días del festival. (ver anexo técnico)</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003


<p>✓ Servicio de transporte Cali - Aeropuerto curadores Selección Portadores Muestra Expresiones Tradicionales Afro (Cali)</p> <p>Esta actividad estima el transporte terrestre para las personas del equipo curatorial. (ver anexo técnico)</p> <p>➤ SELECCIÓN EXPOSITORES REGIONES</p> <p>✓ Gastos de Alimentación para equipo a actividades de socialización y articulación (ver anexo técnico)</p> <p>✓ Hidratación curadores y equipo</p> <p>Se estima un aproximado de 830 unidades para los días de visita y durante el Festival para curadores, equipo de la muestra y equipo de producción. (ver anexo técnico)</p> <p>6. APOYO DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL CIRCUITO CULTURAL</p> <p>✓ Estrategia Expo Petronio</p> <p>Esta estrategia contempla la programación de actividades de formación de públicos, circulación de participantes de la convocatoria por otros espacios de la ciudad como centros comerciales, espacio público, entre otros. Actualmente se están recepcionando propuestas para el desarrollo de la estrategia que se construirá conjuntamente con personas del sector de la Muestra. (ver anexo técnico)</p> <p>✓ Reseñas de expositores impresas e instaladas en cada stand (185 reseñas)</p> <p>Se requieren reseñas para 85 stand y cada impresión e instalación. (ver anexo técnico)</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003


<p>✓ Memoria de la Muestra de expresiones tradicionales dentro del FMPPA (construcción, diseño, impresión de ejemplares libro Petronio)</p> <p>Se contempla la necesidad de realizar una recopilación de las memorias del Festival de Música Petronio Álvarez, de cara a la 29 versión del mismo. (ver anexo técnico)</p> <p>✓ Impresión e instalación de listas de precios (30 listas)</p> <p>Se requiere la impresión e instalación de 30 listas de precios distribuidas en la ciudadela Petronio Álvarez (ver anexo técnico)</p> <p>7. DISEÑO Y MONTAJE TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ESCÉNICO DE LA MUESTRA</p> <p>✓ Extractores pabellón cocina</p> <p>Se proyecta el alquiler de 7 extractores para el pabellón de cocinas que permitan mitigar el calor generado en este espacio. (ver anexo técnico)</p> <p>✓ Contenidos escenográficos de estaciones lúdico pedagógicas (contenidos de extensión del pueblito pacífico) - PUEBLITO PACIFICO 2</p> <p>Contenidos y museografía de la Experiencia Lúdico Pedagógica "Pueblito Pacífico 2" de la Ciudadela Petronio, bajo el componente del Quilombo Pedagógico Germán Patiño Ossa, Fecha de realización del evento: del 13 al 18 de agosto de 2025 para el XXIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. (ver anexo técnico)</p> <p>✓ Experiencia lúdico Pedagógica de la ciudadela con producción, montaje, insumos, y desmontaje (extensión del pueblito pacífico) PUEBLITO PACIFICO 2</p> <p>Experiencia Lúdico Pedagógica de la Ciudadela Petronio, bajo el componente del Quilombo Pedagógico Germán Patiño Ossa. (ver anexo técnico)</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

	<p>8. SUMINISTRAR APOYO LOGÍSTICO EN EL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN, TRANSVERSALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CALIAFRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conferencista para realizar espacios académicos con 6 expertos en temas de integración y desarrollo afrodescendiente de orden nacional y/o Internacional, con estímulos a la participación. Incluye gastos de movilidad, transportes aéreos, viáticos, hospedaje, entre otros. (ver anexo técnico). ✓ Grupo musical pacifico (4): Ritmos como currulao, el tamborito, el abozao, el patacoré, la fuga o el bunde. (ver anexo técnico). ✓ Equipos de sonido requeridos para la presentación de los artistas musicales, con micrófonos de artistas con su respectiva, piana, consola de sonido, en 4 días diferentes del evento desde las 10am-hasta 10pm (ver anexo técnico). ✓ Tarima de 12*12 con faldón (ver anexo técnico). ✓ Decoración del espacio con marca institucional y decoración alusiva al evento (ver anexo técnico). ✓ Refrigerios con enfoque etnocultural (ver anexo técnico). ✓ Sillas para panelistas en el evento, blancas con mesa de centro (ver anexo técnico) ✓ Almuerzos con enfoque etnocultural (ver anexo técnico). ✓ PGIRS (ver anexo técnico). ✓ Presentadora(o) afrocolombiana(o) (ver anexo técnico) ✓ agua en botella de 600ml (ver anexo técnico).
d.	Número del ID de la adquisición en el PAA. ID: 19368
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). El plazo es hasta el 31 de agosto de 2025. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la suscripción del acta de inicio
f.	Obligaciones específicas del contratista. El contratista seleccionado deberá, además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, cumplir con las siguientes obligaciones especiales: <ol style="list-style-type: none"> 1. Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y operativos para la implementación de las estrategias de sensibilización, transversalización e implementación de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

	<p>Política Pública CaliAfro, conforme a lo establecido en el documento Anexo Técnico - Afro, el cual hace parte integral del presente convenio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Coordinar e implementar las acciones territoriales previstas en el Anexo Técnico - Afro, tales como jornadas educativas, culturales, encuentros sociales en el distrito Santiago de Cali. 3. Contribuir con la planeación, logística y seguimiento de las actividades programadas, velando por su desarrollo adecuado y por el cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría de Bienestar Social, conforme al Anexo Técnico - Afro. 4. Velar por la incorporación del enfoque diferencial étnico y territorial en todas las acciones ejecutadas, atendiendo los principios de participación comunitaria, ancestralidad, enfoque de ciclo vital e interculturalidad definidos en el Anexo Técnico - Afro. 5. Aportar los recursos humanos, metodológicos, técnicos y materiales que estén dentro de sus capacidades institucionales, de manera articulada con la Secretaría de Bienestar Social, para cumplir con los compromisos acordados en el marco del presente contrato. 6. Participar en los procesos de sistematización de información, recolección de evidencias y elaboración de informes, de conformidad con las orientaciones técnicas que defina la supervisión del contrato. 7. Aportar los recursos en efectivo propuestos para el desarrollo y fortalecimiento de las diferentes actividades del contrato. 8. Realizar la gestión de alianzas para la promoción y difusión de las actividades del proyecto conforme a las especificaciones de la propuesta. 9. Atender las recomendaciones, ajustes y directrices técnicas emitidas por la supervisión del convenio, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las acciones convenidas y la consecución de los fines públicos perseguidos. 10. Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública, enfoque étnico y ejecución transparente de recursos públicos, actuando en coherencia con los principios constitucionales que rigen la función administrativa y el marco legal que habilita los contratos interadministrativos.
g.	<p>En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.</p>
	<p>FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES E INSTITUCIONALES A LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN SANTIAGO DE CALI BP- 26005413</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

h.	<p>Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.</p> <p>N/A</p>
i.	<p>¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?</p> <p>Si _____ No <u> X </u></p> <p>Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.</p>
j.	<p>¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?</p> <p>Si _____ No <u> X </u></p> <p>¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde?</p> <p>Ambiental _____ Social _____ Innovación _____</p>


Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD



CLARA INES TORRES SINISTERRA
 SUBSECRETARÍA DE POBLACIONES Y ETNIAS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Flavio C

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
 FLAVIO JOSÉ CARABALI ERAZO
 SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

[Firma manuscrita]

IGOR CORREA CAICEDO
 Contratista - Rol Técnico

[Firma manuscrita]

DANIEL FERNANDO OVALLE GÓMEZ
 Contratista - Rol Jurídico

Carolina Wady R

CAROLINA WADY RESTREPO
 Contratista - Rol Financiero

Proyectó: María Ester Diaz – Contratista
 Revisó: Leidy Carolina Jacome Diaz – Contratista *[Firma]*
 Aprobó: Krysthian David Ramírez Munévar – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión *[Firma]*